



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION LA FONTANA
Sigla : CORFON
Nit : 901463575-8
Domicilio: La Plata, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713276
Fecha de inscripción: 04 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA BAJO CABUYAL - Vereda cabuyal
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : corfon21@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3207718378
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA BAJO CABUYAL - Vereda cabuyal
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : corfon21@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021, con el No. 46192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LA FONTANA, Sigla CORFON.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de enero de 2071.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Los objetivos de la corporación la fontana, son: fomentar, motivar, incentivar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patrocinar programas de interés público, privado y social, con el fin de favorecer y propiciar el desarrollo integral del niño, el joven y el adulto, a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo deportivo y cultural, el progreso técnico, la salud física y mental; cumpliendo también; funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de las normas legales, reglamentarias, disciplinarias de salubridad y ecológicas. Objetivos específicos: los objetivos específicos de la corporación la fontana, son: 1. Garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para alcanzar los objetivos propuestos, según la filosofía contenida en los presentes estatutos. 2. Celebrar convenios, contratos, acuerdos de cooperación, compromisos, etc., con empresas públicas y/o privadas del orden nacional e internacional, territorial, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos, que contribuyan en el proceso de formación integral de la persona. 3. Motivar el amor por el deporte, que contribuya en la mejora de las condiciones de vida, de las relaciones y de la convivencia. 4. Llevar a cabo actividades recreativas y culturales que permitan elevar las capacidades físicas y mentales de la comunidad en general. 5. Coordinar, articular y ejecutar trabajos con entidades oficiales, territoriales, nacionales e internacionales públicas o privadas, dedicadas a mejorar el nivel de vida de las personas, para despertar, cultivar e incentivar el ánimo deportivo y cultural. Actividades de la corporación la fontana. Las principales actividades de la corfon, son las siguientes: 1. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, culturales y ecológicas orientadas a la divulgación y apropiación de saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales. 2. Fomentar la práctica del deporte de manera ordenada y eficiente, orientando su ejercicio al logro de fines de interés colectivo, sin interferir en la dinámica interna de la libre autodeterminación. 3. Proyectar, programar, administrar, promocionar y poner en funcionamiento escuelas y clubes deportivos privados de las diferentes disciplinas deportivas, en coordinación o en alianza con entidades públicas o privadas. 4. Programar, promocionar, organizar y ejecutar certámenes en las diferentes disciplinas en instalaciones deportivas propias o con entidades públicas o privadas. 5. Programar, promocionar, organizar y desarrollar giras culturales y deportivas a nivel departamental, nacional e internacional, propias o en alianza, convenio o coordinación con entidades públicas o privadas. 6. Organizar, promocionar, coordinar y ejecutar capacitaciones, asesorías o consultorías en asuntos atinentes a la mejora de los valores, la ética y moral en coordinación con entidades públicas o privadas. 7. Diseñar, crear, organizar y elaborar medios de comunicación escritos o hablados, para la difusión de las actividades, acorde con el objetivo de la corfon. 8. Asesorar a los diferentes grupos sociales para que, a través de procesos de ordenamiento se garantice su mejora y evolución dentro de su campo de acción, bien sea a través de la corporación o brindando el acompañamiento. 9. Fomentar el deporte a través de su desarrollo y promoción en las diferentes categorías de deportistas, dentro de la perspectiva de la sana competencia, de la actividad física y las reglas, entre las diferentes categorías de deportistas aprendices, aficionados, amateur y profesionales. 10. Administrar instalaciones deportivas directamente o mediante alianzas o convenios. Finalidades: 1. Inculcar valores en la comunidad a través de la práctica cultural y deportiva que mejoren la interacción de la sociedad y su respuesta a los problemas que amenazan con deteriorar la forma en la que interactuamos con las demás personas, aun mas con la fuerte presencia de la tecnología en las generaciones de jóvenes. 2. Afianzar el desarrollo integral de la persona desarrollando formas de recreación y mejor utilización del tiempo libre para canalizar las energías hacia un sano esparcimiento, alejándolo de las tentaciones del vicio, la violencia y el delito. 3. Disminuir la desigualdad social, cultural, científica y ecológica de la comunidad. 4. Mejorar las condiciones de los deportistas que planean dedicarse a competir como una forma de vida. 5. Adelantar actividades



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreativas, competitivas y otras actividades conexas con el deporte, con el objeto de promocionarlo, promoverlo y desarrollarlo autogenerando recursos para su operación. Principios: la corporación la fontana, se orienta por los siguientes principios: 1. Principio democrático, materializado en la participación democrática en las deliberaciones y decisiones de la corporación en la parte administrativa, técnica y deportiva. 2. Principio de autonomía, para que haya una participación en el proceso de planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión de los órganos de dirección de la corporación y en asuntos internos de la organización asociativa conforme a los estatutos y reglamentos. 3. Principio de la libertad de afiliación y retiro, conforme a las reglas consignadas en los estatutos. 4. Principio de igualdad y respeto de derechos, obligaciones, con ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género, étnicas, etc. 5. Principio de la prevalencia del interés común frente al interés particular. 6. Principio de buena fe en las actuaciones, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten. 7. Principio de solidaridad y de ayuda mutua. 8. Principio de capacitación, teniendo como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios o voceros, representantes, asociados y beneficiarios. 9. Principio de responsabilidad y disciplina en los actos y contratos por parte de todos los integrantes de la corporación. 10. Principio de organización, fundamentado en el respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de las formas asociativas deportivas. 11. Principio de la participación y publicidad, a través de la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos, constituyen el principio de la participación que prevalece.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La corporación será administrada por un presidente elegido por la asamblea general de asociados, mínimo con la mitad más uno de los votos de los asociados hábiles presentes en la reunión, para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por dos (2) periodos más. Parágrafo. El presidente tendrá un suplente, quien lo reemplazará en los eventos previstos en los estatutos. Todo cambio o reemplazo por falta definitiva del presidente de la corporación la fontana, se entiende que es para completar período.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del presidente la corporación la fontana. 1. Ejercer la representación legal de la corporación la fontana. 2. Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva de la corporación. 3. Suscribir los actos, contratos y convenios que comprometen la persona jurídica denominada corporación la fontana. 4. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero para el giro los fondos asignados o recaudados por la corporación. 5. Ejecutar los actos y contratos requeridos para el cabal cumplimiento de los objetivos de la corporación, con arreglo a las necesidades de cada uno de los programas y proyectos. 6. Designar a las personas que desempeñarán los cargos determinados en la planta de personal administrativo de la corporación con la remuneración establecida.

Funciones del presidente de la corporación la fontana. 1. Presentar planes, programas y



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos, para el cumplimiento de los objetivos de la corporación la fontana. 2. Ejercer todas las actividades inherentes a su condición de representante legal de la corporación la fontana. 3. Gestionar la consecución de recursos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeros, públicos o privados, para lograr los cometidos que orientan la corporación la fontana. 4. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva de la corporación la fontana. 5. Preparar y elaborar el reglamento de funcionamiento de la corporación y presentarlo a la junta directiva para su revisión y análisis para su aprobación por la asamblea general. 6. Preparar y elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la corporación para discusión aprobación de la junta directiva, dentro del término establecido en los estatutos. 7. Determinar la vinculación y el manejo administrativo y remuneratorio del personal especializado, de logística y apoyo requerido para los diferentes programas deportivos y eventos o certámenes que se organicen en la corporación. 8. Determinar la vinculación y el manejo administrativo y remuneratorio del personal auxiliar requerido para la planeación, coordinación, realización, control, evaluación y seguimiento de actividades que deba ejecutar la corporación en el cumplimiento de los programas deportivos. 9. Diseñar y crear programas e incentivos para el personal especializado encargado de los programas deportivos. 10. Diseñar y crear estímulos para los asociados que tengan desempeños destacados durante el desarrollo de los programas deportivos y en los eventos o certámenes en los que compitan con desempeño sobresaliente. 11. Designar representaciones en los actos que crea necesarios, de la junta directiva o de los afiliados que demuestren capacidad y tengan interés y disponibilidad para cumplir el cometido. 12. Revisar las solicitudes de afiliaciones o desafiliaciones voluntarias en cuanto al cumplimiento de requisitos y presentarlas a la reunión de la asamblea general de la corporación la fontana. 13. Velar porque se hagan efectivos los recaudos de las cuotas de afiliación, de administración, cuotas ordinarias y extraordinarias, las multas y de otros conceptos, a través del tesorero, en coordinación con el fiscal. 14. Guardar, conservar, mejorar, incrementar y manejar los bienes y fondos de la corporación la fontana. 15. Todas las demás que le fijen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea y de las resoluciones de la junta directiva. Parágrafo. Para garantizar el manejo de los bienes, cuando se sobrepase el monto de los 1.000 smmlv, podrá tomar una póliza de manejo por la cuantía que cubra los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas con recursos de la corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2021 del 15 de diciembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 47552 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ	C.C. No. 1.014.199.414

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ	C.C. No. 1.014.199.414
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633

Por Acta No. 002 del 09 de marzo de 2022 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 47886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ	C.C. No. 1.014.199.414

Por Acta No. 001 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 46192 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633

Por Acta No. 004 del 25 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 48871 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA EUGENIA DIAZ PEREZ	C.C. No. 52.778.633

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9311
Actividad secundaria Código CIIU: R9312
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9311.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2024 - 05:03:15
Recibo No. S001562306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hqUycMFzgU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
